Florencia, Caquetá, 09 de julio de 2024

Señora
MY. OSWALDO NOEL RUIZ MENESES
Gerente del Proyecto

ASUNTO: Evaluación Económica y Financiera Final de las ofertas presentadas al PROCESO DE SELECIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 143-DIGSA-CENAC FLORENCIA-2024.

Comedidamente nos permitimos enviar al señor Gerente del Proyecto, la Evaluación Económica Final del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 143-DIGSA-CENAC-REGIONAL FLORENCIA-2024**

Gerente de Proyecto	**MY. OSWALDO NOEL RUIZ MENESES**
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.	**SAMC -143-DIGSA-CENAC FLORENCIA-2024**
Objeto	**LOTE 4: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS MÉDICOS DE BAJA Y MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" EN EL MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA".**
Presupuesto Oficial Asignado	**CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 5524 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2024.**

1. EVALUACION DE ORDEN ECONÓMICO

Concepto económico previo a la evaluación:
En desarrollo de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015.

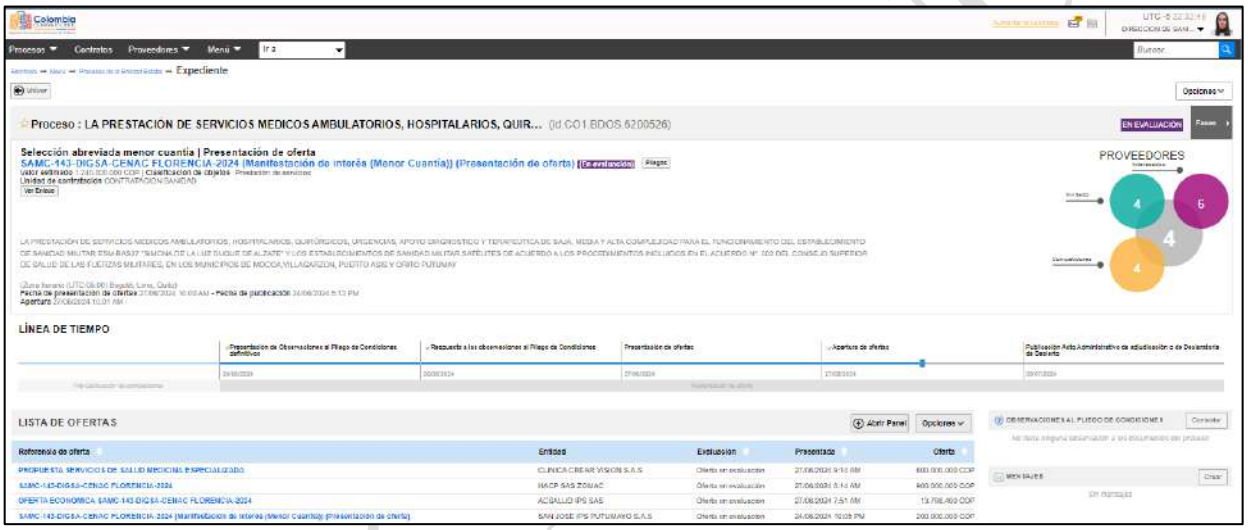
Teniendo en cuenta los Parágrafos 1 y 2 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada

por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...). PARÁGRAFO 3. La no entrega de la garantía de seriedad junta con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

La calificación obtenida en el informe de evaluación no decide la adjudicación del contrato.

1.1. VALORACIÓN OFERENTE

Teniendo en cuenta que es una Contratación en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y cumpliendo con lo establecido en el ANEXO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO se realizó cierre para la recepción de las ofertas mediante la plataforma de SECOP II. Se verifica el listado de los proponentes que presentaron los documentos de orden económico, se procede a la verificación de la oferta económica de cada uno de los oferentes que participaron en el presente proceso de selección los cuales fueron:



La Entidad procede a señalar el orden de elegibilidad para verificar e identificar precios artificialmente bajos, con el objetivo de requerir al oferente evaluado si a ello hay lugar.

OFERENTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCESO – LOTE 4 ORITO			
No.	**PROPONENTE**	**NIT**	**VALOR OFERTADO**
1	**ACSALUD IPS SAS**	**900422854-9**	**$ 13.788.400**

1.2. EVALUACION OFERTA ECONÓMICA.

Se procede a revisar que los precios unitarios ofertados NO superen los estimados por la entidad para cada ítem, de acuerdo al estudio de mercado, establecido en el numeral 5.2.2.1 del estudio previo del presente proceso.

- **ACSALUD IPS SAS**
 NIT: 900422854-9

LOTE 4: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS MÉDICOS DE BAJA Y MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" EN EL MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA".					UNIDAD ESTATAL	ACSALUD IPS SAS NIT: 900422854-9	
ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID. MINIMA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO OFERTADO	OBSERVACION
1	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1	$ 81.200	$ 81.200	CUMPLE
2 - 192	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	VER ANEXO: EVALUACION OFERTA ECONOMICA LOTE 4 ORITO - PUTUMAYO		
		VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA			$ 13.788.400	$ 13.788.400	CUMPLE

Observaciones oferta ACSALUD IPS SAS: Realizada la respectiva evaluación económica se pudo establecer que la oferta económica de ACSALUD IPS SAS cumple con la revisión para cada ítem del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 143-DIGSA-CENACFLORENCIA-2024, dado que los precios unitarios ofertados no superan el precio unitario de referencia establecidos por la Entidad.

2. EVALUACION DE ORDEN FINANCIERO

Se procede a realizar la respectiva verificación de la documentación de orden Financiero y Organizacional de acuerdo con los requisitos habilitantes del Anexo al Pliego de Condiciones Electrónico, con los siguientes resultados:

2.1. DOCUMENTACION FINANCIERA

DOCUMENTOS FINANCIEROS							
OFERENTE		NIT	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CERTIFICACIÓN BANCARIA	FORMULARIO No. 7 DE INFORMACION SIIF	RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA	OBSERVACIONES
1	ACSALUD IPS SAS	900422854-9	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

Verificada la información allegada por el oferente ACSALUD IPS SAS se puede ver que cumple con los documentos de orden financiero solicitados de acuerdo a los requisitos habilitantes del Anexo al Pliego de Condiciones Electrónico.

2.2. VERIFICACION DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Se procede a verificar los Estados Financieros allegados por el oferente ACSALUD IPS SAS, con el objetivo de verificar los Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional establecidos para el presente proceso:

AÑO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	INDICADOR	UNIDAD ESTATAL		ACSALUD IPS SAS NIT: 900422854-9	OBSERVACIÓN
		CONDICIÓN		INDICADORES FINANCIEROS.	
2023	**Liquidez**	Mayor o igual a	1,19	2,09	**CUMPLE**
	Endeudamiento	Menor o igual a	1,78	0,38	**CUMPLE**
	Cobertura de interés	Mayor o igual a	13,37	INDETERMINADO	**CUMPLE**
	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a	0,2	0,26	**CUMPLE**
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a	0,21	0,77	**CUMPLE**
	Capital de Trabajo	Mayor o igual a 300 SMMLV (equivalente aproximadamente **75%** del presupuesto oficial del presente proceso	75%	827%	**CUMPLE**

Observaciones ACSALUD IPS SAS: Una vez verificada la información de los Estados Financieros suministrados por el oferente, este cumple con cada uno de los Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional establecidos por la Entidad Estatal en el Anexo al Pliego de Condiciones Electrónico.

3. EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA - SUBSANACIÒN DOCUMENTOS

El Comité Económico Evaluador requiere al oferente para que **SUBSANE** el siguiente documento de orden Financiero:

2.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

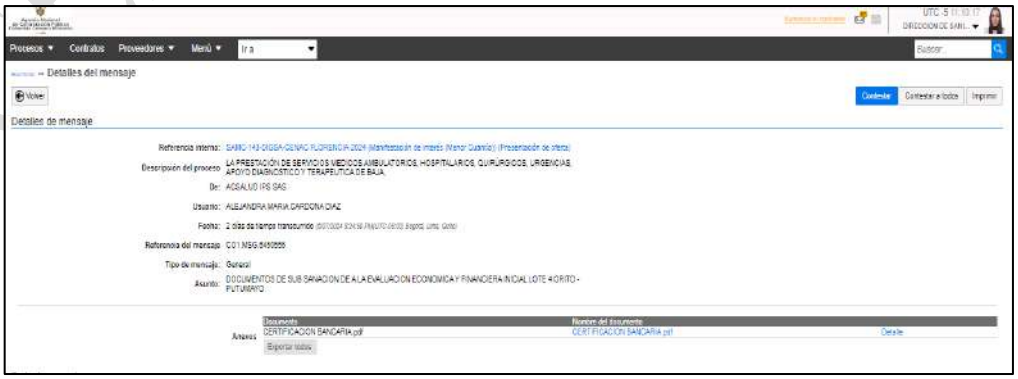
DOCUMENTOS FINANCIEROS

B) CERTIFICACIÓN BANCARIA: Emitida por la entidad respectiva, que cuente con fecha de expedición, **la cual no deberá exceder treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta**, en la que se indique: nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro) y será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

Nota: la certificación bancaria aportada deberá coincidir con la registrada en el FORMULARIO No.7

OBSERVACIONES: la fecha de la certificación bancaria supera la fecha exigida según la información relacionada anteriormente y citada en el numeral 2.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA del Pliego de Condiciones Electrónico.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la información solicitada y allegada, se procede a la verificación de la documentación e información Financiera del oferente que participó en el presente proceso de selección adjunta mediante la plataforma SECOP II.



Nota: Se evidencia que la empresa ACSALUD IPS SAS con Nit: 900422854-9 subsana los documentos solicitados en la evaluación Inicial, anexando los documentos respectivos.

CONCLUSIÓN A LA EVALUACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 143-DIGSA-CENACFLORENCIA-2024

El comité Económico Evaluador una vez finalizado el análisis de la Oferta Económica para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 143-DIGSA.CENACFLORENCIA-2024**, procede a:

HABILITAR ECONOMICA Y FINANCIERAMENTE la Oferta Económica presentada por el oferente: **ACSALUD IPS SAS** con **Nit: 900422854-9,** tras cumplir con los documentos y los parámetros señalados como requisitos habilitantes en el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 143-DIGSA-CENACFLORENCIA-2024;** dado que los precios unitarios ofertados no superan el precio unitario de referencia establecidos por la Entidad, así mismo; cumple con cada uno de los Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional establecidos en el Pliego de Condiciones Electrónico.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

A continuación, se procede a la asignación de puntaje

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.5.4 del Anexo al Pliego de Condiciones Electrónico.

Para el efecto se tomará la información consignada en la oferta económica **Formulario No. 09.**

- A la oferta elegible que presente el MENOR VALOR TOTAL DE LA OFERTA, se le asignará el mayor puntaje, es decir, 300 puntos.

Oferta Menor valor = 300 puntos

- Para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Puntaje Precio = (OMV * 300 / VPE)

Dónde:

OMV =	**Valor total Oferta de Menor valor habilitada**
VPE =	**Valor total propuesta a evaluar**

➢ Teniendo en cuenta lo anterior se le asignan puntos a: **ACSALUD IPS SAS** con **Nit: 900422854-9;** ya que cumplen la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, económico, financiero y organizacional. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.5.4 del Anexo al Pliego de Condiciones Electrónico.

	OFERENTE	VALOR OFERTA	PUNTAJE
1	**ACSALUD IPS SAS**	**$ 13.788.400**	**300**

Cordialmente,

ASE. MONICA ROCIO SANGUINO BONETH
Comité Económico Evaluador

CENAC FLORENCIA